

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9961 VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Ordinario Voluntario nº 154/2012, habiéndose dictado en fecha 28 de febrero de 2012 por el Ilmo./a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de David Mengual Rivera con domicilio en C/ Santa Rosa, 3, 22ª, de Valencia, con NIF nº 20155117X. inscrito en el Registro Civil de Valencia al tomo 00025, página 199, Sección 1ª.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D. Juan Ignacio Lorca Salañer con domicilio en la Calle Grabador Esteve, 15, Valencia, y correo electrónico juan.lorca@capitalygestion.com.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 28 de febrero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120015344-1